



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CASH FOR GRASS

(Área de Conservación de Agua de la Mesa de Nipomo y Cuenca de Agua Subterránea de Paso Robles)

El programa Cash for Grass (Césped por dinero) ofrece incentivos monetarios para los propietarios para eliminar el césped de riego y reemplazarlo con plantas aprobadas que usan poca agua y de cobertura. Los incentivos están disponibles para los propietarios que califican mientras los fondos estén disponibles. El Programa genera créditos de ahorro de agua que pueden ser adquiridos por solicitantes de la misma cuenca de agua subterránea que necesitan cumplir con los requisitos de reducir el uso de agua para la nueva construcción. La disponibilidad de fondos está sujeta a cambios en cualquier momento.

Aplicabilidad

- La propiedad de donde el césped será removido debe cubrir y recibir agua de la area Conservación de Agua de la Mesa de Nipomo o de la Cuenca de Agua Subterránea de Paso Robles.
- El área propuesta del proyecto debe tener un sistema de riego dedicado en el tiempo de la aplicación. Los céspedes ya secos son elegibles si se dejan intactos. Las conversiones iniciadas antes de la inspección del Condado no son elegibles para un reembolso.
- Se debe convertir un mínimo de 500 pies cuadrados de área de césped para calificar para un reembolso. El máximo de reembolso por propiedad es \$6,000.

Solicitud:

- Los solicitantes del programa deben presentar una solicitud completa a:

waterprograms@co.slo.ca.us or

976 Osos Street
Room 300
San Luis Obispo, CA 93401

Proceso (2 pasos)

Paso 1:

1. Antes de comenzar su proyecto o eliminar el césped, debe presentar una solicitud y completar una inspección inicial.
2. Para asegurarse de que envíe una solicitud completa, incluya lo siguiente con su solicitud:
 - a. Un plan de paisaje existente/bosquejo del área propuesta del proyecto;
 - b. Un plan de paisaje que propone un paisajismo que especifica las plantas, materiales de cobertura, y la localización del sensor de lluvia;
 - c. Una lista de los tipos de plantas y el número de plantas que reemplazarán el césped basada en la lista de plantas aprobadas por el Condado; y
 - d. Una lista de los materiales de cobertura que sustituirán el césped.

Una vez que su solicitud sea recibida, el Condado la revisará y proporcionará comentarios y se pondrá en contacto con usted para programar una inspección. Durante la inspección, el personal verificará las medidas del área propuesta del proyecto, tomará fotos y confirmará la factibilidad del plan de paisajismo de reemplazo.

Poco después de su inspección, recibirá una carta por correo que revelará la cantidad total de reembolso aprobado y la fecha de vencimiento del proyecto. Usted tendrá cuatro meses (120 días) desde el día de la pre-inspección para completar su proyecto.

Paso 2:

1. Una vez que haya completado su proyecto, el Condado llevará a cabo una inspección final para verificar que se han cumplido los requisitos del programa.
2. Después de la inspección final recibirá un cheque dentro de 4-5 semanas. Si el área del proyecto no cumple con los requisitos del programa durante la inspección final, se le pedirá al solicitante cumplir con los requisitos del programa en un plazo de 3 meses a partir de la fecha de la inspección final.

Normas de Reemplazo de Paisajismo:

- Un mínimo de 10% de área reemplazada debe ser material vivo. Esta área puede incluir cobertura viva, arbustos, árboles, vides, y bulbos. Todas las plantas deben ser seleccionadas de la lista de plantas aprobadas por el Condado.
- Todos los materiales de reemplazo de césped, incluyendo césped artificial y paisaje duro (grava), deben ser permeables al aire y al agua.
- Los jardines del frente y del patio trasero deben incluir cada uno un mínimo de un árbol. Los árboles existentes pueden cumplir este requisito.
- Se requiere mantillo en todas las superficies expuestas.
- Las plantas deben instalarse no más cerca de la anchura de madurez indicada, tal como se describe en el New Sunset Western Garden Book de Sunset. Se colocará un mínimo de 2 pulgadas de mantillo de corteza (y se mantendrá anualmente) en toda las superficies expuestas entre las plantas.
- Si el césped artificial se usa en el paisajismo de reemplazo, debe ser instalado, según las especificaciones del fabricante y por un contratista autorizado en paisajismo. El césped debe estar firmemente sujeto al suelo, las costuras deben ser pegadas y grapadas para minimizar rasgados, y no colocarlo cerca de plantas/árboles con al menos 3 pulgadas de la base de cualquier planta/árbol. Además, el producto debe tener un mínimo de diez (10) años de garantía del fabricante.
- Alfombra de Patio y/o Astroturf no son elegibles.
- Los sistemas de riego utilizados, si los hay, deben ser un sistema de riego por goteo de bajo volumen equipado con un regulador de presión, filtro y emisores.. El regulador de presión y el filtro deben instalarse en la válvula. El sistema debe estar libre de fugas y fallas. Los sistemas de goteo en pendientes deben tener válvulas de retención en línea (uno por cada 3 pies de cambio de elevación a porcentaje de drenaje de baja altura). , las líneas de goteo deben ser instaladas paralelas a la pendiente, no perpendiculares. El sistema de riego llamado "bubbler" es permitido usando un sistema de flujo bajo en la base de la planta.
- La instalación del sensor de lluvia es necesaria para paisajes con riego por goteo
- Cada emisor de goteo debe ser clasificado en usar menos de dos y medio (2.5) galones por hora.(gph). No se pueden utilizar sistemas de rociado (incluidos los microspray), mangueras de inmersión o emisores con flujo ajustable. Si se propone la remoción parcial de un área turfada, el sistema de rociadores debe ser adecuadamente modificado para proporcionar una cobertura adecuada al resto del césped sin rociar el área convertida (las áreas de césped estrecho suelen gastar aguas residuales y deben evitarse.

Acuerdo

Yo (escriba su nombre), _____, soy el propietario legal de la propiedad descrita anteriormente o he obtenido el consentimiento por escrito del dueño de la propiedad para participar en el programa "Cash for Grass"(Dinero por Césped) . Estoy participando voluntariamente en el programa "Cash for Grass"(Dinero por Césped) del Condado de San Luis Obispo y realizaré la instalación de equipos de riego y materiales de paisaje descritos anteriormente. Seleccioné de forma independiente materiales, suministros y mano de obra con el fin de realizar la instalación. Estoy de acuerdo en que todo el trabajo realizado cumple con las leyes, ordenanzas y reglamentos estatales y locales aplicables. Mientras soy dueño de la propiedad, estoy de acuerdo en retener el nuevo sistema de riego o el paisaje, o reemplazarlos en el futuro con materiales o paisajes que se ajusten a estándares iguales o mejores de conservación del agua. Entiendo que el repositorio de bajo uso de agua debe permanecer en su lugar a perpetuidad, y que si yo vendo la propiedad, debo informar a los futuros propietarios de su obligación de participar en este acuerdo.

Permitiré que el Condado realice visitas a mi propiedad dentro de los cinco años de la fecha de este Acuerdo con el propósito de recopilar datos y fotografías del sitio del proyecto. El Condado me contactará con anticipo para coordinar los horarios para estas visitas.

Estoy de acuerdo en que, en virtud de las inspecciones del programa, el Condado de San Luis Obispo no determina si los materiales y equipos están libres de defectos, la calidad de la mano de obra, la idoneidad de los locales o los materiales o equipos para la instalación. También entiendo que la instalación de equipos de riego y materiales de paisaje descritos anteriormente puede no resultar en menores costos de agua. Estoy de acuerdo en defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al Condado de San Luis Obispo, sus directores, oficiales, agentes y empleados contra cualquier pérdida, responsabilidad, gastos, reclamaciones, demandas y daños, incluyendo honorarios de abogados resultants de la instalación de equipos de riego y materiales de paisaje o la participación en este programa.

Soy responsable de cumplir con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas u otros requisitos legales aplicables, y nada en este acuerdo excusará o modificará dichos requisitos.

Al firmar este formulario indico que estoy de acuerdo en que cualquier crédito de agua atribuible a los ahorros de agua de la instalación de un paisaje de bajo uso de agua iniciado a través del Programa, si alguno, será mantenido por el Condado. Certifico que la información de esta solicitud es verdadera y correcta y que he leído, entiendo y estoy de acuerdo con las normas, el proceso, los términos y las condiciones de este programa de reembolso.

Firma: _____

Fecha: _____

